



PROCESO DIVISORIO

Radicación No. 08- 001- 31- 53- 014- **2015-00109**- 00

Señor Juez: A su Despacho el presente proceso Divisorio promovido por LUIS PAREDES CHARRIS contra MARTA ISABEL SANDOVAL, junto con escrito de sustitución poder. Sírvase Proveer.

Julio 13 de 2021.

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Barranquilla Julio Trece (13) del Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto y constatado lo manifestado en el anterior informe secretarial, observa el despacho, que el abogado CESAR AUGUSTO CHICA GAVIRIA, sustituye poder a la abogada KARLA SOFIA ALARCON JIMENEZ, razón por la cual el juzgado procederá al reconocimiento de dicha sustitución de poder.

De otro lado, se observa que la Dra. Karla Sofia Alarcón, solicita se comisione a la notaria en turno del Circulo de Barranquilla, a fin de que practique diligencia de remate, dejándole de presente a la apoderada judicial, que mediante providencia de fecha 17 de junio de 2019 este despacho judicial, ordeno comisionar a la Notaria Quinta del Circulo de Barranquilla, a fin de efectuar el respectivo remate del bien inmueble, comisión la cual fue comunicada mediante despacho comisorio N. 049 y oficio N. 945 de fecha 28 de junio de 2019, razón por la cual se deniega dicha solicitud, toda vez que el despacho ya resolvió sobre la comisión del remate.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce Civil Del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

- 1.- RECONOCER suficiente personería jurídica a la abogada KARLA SOFIA ALARCON JIMENEZ, identificada con T.P N° 130.483 DEL C.S.J. como apoderada judicial de la parte demandante, en la forma y términos del poder conferido.
- 2.- NEGAR, la solicitud de comisión del remate a la notaria en turno del Circulo de Barranquilla que hiciere la apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad a lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA
JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

Barranquilla, **14 DE JULIO DEL 2021**

El presente auto se notifica por estado No. **086**

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria